

EXHIBIT 14

Honorable Justice
Harley Mitchell Dale
Chief Justice
Supreme Court of Justice
Panama.

Honorable Chief Justice:

I have the honor of writing to you regarding the duties contained in the Executive Decree 179 dated October 27, 2004, that establishes the National Transparency Council against Corruption and its Executive Secretary, whose responsibility among others is to identify at a preventive stage, the administrative deficiencies that could generate corruption acts and it was the case, to submit them to the competent authorities.

This office of Secretary has received documents regarding the Testamentary Estate of Wilson Lucom, a United States citizen, who left a fortune of approximately \$50.0 Million in his Will for the poor children of Panama.

The document that we are enclosing for your consideration consists of a report on the extreme abuse of the criminal and civil system in Panama, in order to distort the testator's last will (Wilson Lucom).

According to the documents, Wilson Lucom's Will distributes the fortune in the following manner:

- \$1.0 Million to Mayo Clinic in the United States, which provided care for him to fight bladder cancer.
- \$2.0 Million for 19 persons, among friends, distant relatives and employees.
- An annuity for Hilda Lucom, his present wife and another one for Isabel Clark, his stepdaughter from his first marriage; consisting in :
 - Hilda Lucom, \$ 240,000 per year
 - Isabel Clark \$ 200,000 per year.
- The remainder of his fortune consists in the Hacienda Santa Monica and other properties and funds that should be administered by a Foundation in benefit of the poor children of Panama. This fortune is worth around 50.0 Million.

The Estate was opened in Panama, for which the Panamanian laws regarding estates are applicable. The Court of the cause appointed Richard S. Lehman as the Executor of the Estate, nevertheless, on May 4, 2007 it was determined that according to the Will, there should be three Executors: Richard Lehman, Hilda Lucom (the widow) and Christopher Ruddy.

Mrs. Hilda Lucom, the deceased's widow, was previously the wife of Gilberto Arias, son of the late Ex -President of the Republic Harmodio Arias Madrid, with whom she had 5 children. According to the document, Mrs. Lucom's children (stepchildren of Wilson Lucom, among them Gilberto Arias jr. , Melinda and Frank Morrice), jointly with some attorneys, among them, Hector Infante and Edna Ramos, filed over 13 false criminal complaints against Richard Lehman, the executor, which caused his suspension and the delay in the Estate Proceedings.

On May 4, 2007 the First Superior Court of Panamá confirmed Lucom's Will is valid and appointed three executors mentioned previously. This decision was pending of a Cassation Appeal at the First Courtroom.

The criminal complaints filed against Lehman include the following crimes: intentional homicide; negligent homicide, forgery of documents, illegal exercise of a profession, unlawful association to commit crimes, aggravated assault, theft, fraud, extortion, among others. Almost all of these complaints have been dismissed; the only pending is the one for extortion.

The document points out that two Judges have acted unlawfully in the investigation of these complaints; the Fourth Circuit District Judge and the Fifteenth Circuit District Judge.

The Fourth Circuit District Court questioned Richard Lehman for the swindle complaint and ordered an arrest order. The Second Superior Court declared the arrest as illegal and declared that the offense was not proven. The Fourth Circuit District Court had also investigated other complaints related to this same case for several other crimes, which were all dismissed by the Courts.

According to this report, instead of complying with the Second Superior Court of Justice's order which declared the preventive arrest as illegal, the Fourth Circuit District Court Judge issued an arrest warrant Richard Lehman and Victor Crosbie (Lehman's lawyer), which is only issued for those who are most wanted, in order to be arrested by the Interpol. According to the Interpol, this request was sent directly from Hector Infante's office. This "Red Alert" caused Crosbie's illegal arrest at the Medellin airport and his deportation as a delinquent. The "Red Alert" is used by the Interpol to detect and arrest drug traffickers and terrorists and is sent to 170 countries.

Simultaneously, the deceased's stepchildren filed another complaint for extortion, which was presently settled at the Fourteenth Circuit District Court. This Court also issued an arrest order and filed charges against Richard Lehman. There is presently a Habeas Corpus pending for ruling to declare this new order illegal.

The document also reports that the Arias-Morrice family also tried to bribe Richard Lehman, through their attorney Hector Infante, for 3.0 Million, in to step down as a fiduciary of the inheritance, it also reports on a complain of the theft of shares certificates of the Valores Globales, S.A. corporation, which were kept in Wilson Lucom's home.

Without going any further into analyzing the bottom of the matter, whose controversy corresponds to the Courts of Justice, this Office considers that this case is an example of the extreme abuse in the Panamanian legal system, in the frame of a harsh dispute between the Executor, who has the duty of carrying out the testator's last will, and the widow and her

children, for a millionaire inheritance. Consequently, we are enclosing the documents
aforementioned, for what you deem appropriate.

I take this opportunity to reiterate my consideration and respect.

Sincerely,

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Executive Secretary

Encl. --The indicated above.

Secretaría Ejecutiva...

- Visión
- Misión
- Funciones
- Servicios
- Planilla

CNTCC...

- Qué es
- Funciones
- Competencias
- Integrantes

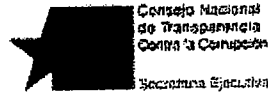
Programas...

- Preventivo Legal
- Transparencia e Integridad
- Comunicación y Divulgación

Denuncias y Quejas...

Amparo
 Amparo al Ciudadano
 Entrar

--Nota de Prensa--



La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia remite a la Corte Suprema de Justicia y a la Procuraduría General de la Nación denuncia sobre la sucesión de Wilson Lucom

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, mediante nota No. SECT/GG/685-08 de 25 de noviembre de 2008, pone en conocimiento al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Harley Mitchell Dale y a la Procuraduría General de la Nación, Ana Matilde Gómez Ruiloba, una denuncia sobre el abuso del sistema penal y civil, en el marco de una disputa legal sobre la sucesión de Wilson Lucom. El texto es idéntico en ambas notas.

Texto de las notas:

SECT/GG/685-08
Panamá, 25 de noviembre de 2008

Honorable Magistrado
 Harley Mitchell Dale
 Presidente Corte
 Suprema de Justicia
 E.S.D.

Honorable Magistrado Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted en atención a las funciones contenidas en el Decreto Ejecutivo 179 de 27 de octubre de 2004, que crea el Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción y su Secretaría Ejecutiva, la cual tiene entre sus responsabilidades identificar a nivel preventivo, las deficiencias de carácter administrativo que pudieran generar actos de corrupción y si fuera el caso, remitirlos a las autoridades competentes.

Esta Secretaría ha recibido una documentación, en relación a la sucesión testamentaria de Wilson Lucom, ciudadano norteamericano, quien dejó en su testamento una fortuna de aproximadamente 50 millones de dólares a los niños pobres de Panamá.

El documento que adjuntamos para su consideración, consiste en un informe sobre el extremo abuso del sistema penal y civil panameño, a fin de desvirtuar la última voluntad del testador, Wilson Lucom.

Según la documentación, el testamento de Wilson Lucom distribuyó la fortuna de la siguiente manera:

- 1 millón de dólares para la Clínica Mayo, en Estados Unidos, la cual le proporcionó los cuidados necesarios para combatir un cáncer de vejiga.
- 2 millones de dólares para 19 personas, quienes son amigos, familiares lejanos y empleados.
- Un legado vitalicio para Hilda Lucom, su esposa actual y otro para Isabel Clark, hijastra de su primera esposa, el cual que consiste en:

Hilda Lucom, \$ 240.000 anuales
 Isabel Clark \$ 200.000 anuales.

- El resto de su fortuna, consistente en la Hacienda Santa Mónica y otras propiedades y fondos que deberán ser administrados por una fundación a beneficio de los niños pobres de Panamá. Esta fortuna se estima en 50 millones de dólares.

La sucesión se abrió en Panamá, por lo que las leyes panameñas en materia de sucesión son aplicables. El juzgado de la causa nombró de albacea de la herencia a Richard S. Lehman, no obstante, el 4 de mayo de 2007 se determinó que, de acuerdo al testamento, los albaceas debían ser tres: Richard Lehman, Hilda Lucom (la viuda) y Christopher Ruddy.

La señora Hilda Lucom, viuda del causante, en primeras nupcias fue esposa de Gilberto Arias, hijo del Ex -

Señora Lucom hijastros de Wilson Lucom. Entre otros cargos más hijos morales y físicos interpusieron más de 13 denuncias penales fraudulentas contra el albacea, Richard Lehman, lo cual provocó la suspensión del Albacea y el retraso en el proceso de sucesión.

El 4 de mayo de 2007 el Primer Tribunal Superior de Panamá confirmó la validez del testamento de Lucom y nombró a los tres albaceas antes mencionados. Esta decisión está pendiente de un recurso de casación en la Sala Primera de la Corte.

Las denuncias penales contra Lehman incluyen los siguientes delitos: Homicidio doloso, homicidio culposo, falsedad de documentos, ejercicio ilegal de la profesión, asociación ilícita, estafa agravada, hurto, fraude, extorsión, entre otras. Casi todas las denuncias han sido sobreseídas, la única que queda pendiente es la de extorsión.

El documento señala que dos fiscales han actuado de forma irregular en la investigación de estas denuncias: la Fiscal Cuarta de Circuito y el Fiscal Décimocuarto de Circuito.

La Fiscalía Cuarta de Circuito indagó a Richard Lehman por el delito de estafa y emitió una orden de detención. El Segundo Tribunal Superior declaró ilegal la detención, señalando que no estaba acreditado el delito. La Fiscalía Cuarta de Circuito también había investigado otras denuncias relativas al mismo caso por diversos delitos, las cuales fueron todas sobreseídas por los Tribunales.

Según el informe, la Fiscal Cuarta, en vez de acatar la orden del Segundo Tribunal Superior de Justicia, en la cual se declara ilegal la detención, le solicitó a la Interpol de Panamá emitir una orden de captura contra Richard Lehman y Víctor Crosbie (abogado de Lehman), la cual sólo se emite para los más buscados, a fin de que fueran arrestados por la Interpol. Según los archivos de la Interpol, esta solicitud fue enviada desde las oficinas de Héctor Infante. Esta alerta de nombre "la circular roja" dio lugar a la detención ilegal de Crosbie en el aeropuerto de Medellín y su deportación como un delincuente. La "circular roja" es utilizada por la Interpol para detectar y detener narcotraficantes y terroristas y es enviada a 170 países.

Simultáneamente, los hijastros del causante interpusieron otra denuncia por extorsión, la cual quedó radicada en la Fiscalía Décimocuarta de Circuito. Esta Fiscalía igualmente emitió una orden de detención y levantó cargos en contra de Richard Lehman. Actualmente, se encuentra pendiente de decisión un habeas corpus en la Corte para declarar ilegal esta nueva orden.

El documento en comento también señala que la familia Arias-Morrice también trató de sobornar a Richard Lehman, a través del abogado Héctor Infante, por 3 millones de dólares, a cambio de su renuncia como albacea de la herencia y también denuncia el robo de una acciones de la sociedad Valores Globales, S.A, las cuales se encontraban guardadas en la casa de Wilson Lucom.

Sin entrar a analizar el fondo del asunto, cuya controversia le corresponde resolver a los tribunales de justicia, esta Secretaría considera que este caso ejemplifica el abuso extremo del sistema legal panameño, en el marco de una cruda disputa por una herencia millonaria entre el Albacea, quien tiene el deber de tutelar la última voluntad del testador, y la viuda e hijos de ésta. En consecuencia, le enviamos la documentación antes señalada, para lo que estime procedente.

La ocasión es oportuna para reiterarle las muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente,

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Secretaría Ejecutiva

Adj.- Lo indicado.

Panamá, 27 de noviembre de 2008.

Ir a Índice de Noticias